

MIÉRCOLES

22

JULIO



AÑO

2009

Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 140

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

- Subdelegación del Gobierno.

Cáceres. Exptes. sancionadores. Págs. 2-6.

- Oficina de Extranjeros:

Cáceres: Exptes. de expulsión. Pág. 6.

- Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.- Confederación Hidrográfica del Tajo:

Madrid: Modificación aprovechamiento de aguas. Págs. 6-7.

- Confederación Hidrográfica del Guadiana:

Badajoz: Expropiación forzosa. Págs. 7-8.

- Ministerio de Trabajo e inmigración.- Tesorería General de la Seguridad Social:

Cáceres: Notificaciones a interesados. Págs. 8-10.

- Servicio Público de Empleo Estatal:

Cáceres: Notificaciones denegatorias. Págs. 10-11.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgado de lo Social - 1:

Cáceres: Demanda 622/2008. Pág. 11.

Cáceres: Ejecución 75/2009. Págs. 11-12.

- Juzgado de lo Social - 2:

Cáceres: Ejecución 86/09. Pág. 13.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Bases concurso traslados. Bases convocatoria provisión puestos de trabajo, mediante el sistema de libre designación. Págs. 13-15.

- Ayuntamientos:

Cáceres: Procedimientos abiertos. Págs. 15-16.

Zarza de Granadilla: Ordenanza. Págs. 17-18.

Aliseda: Corrección de error. Pág. 18.

Malpartida de Cáceres: Delegación de la Alcaldía. Cuenta General 2007. Pág. 18.

Talayuela: Devolución de garantía. Procedimiento negociado sin publicidad. Págs. 18-19.

Madrigalejo: Padrón municipal. Pág. 19.

Villa del Rey: Delegación de la Alcaldía. Pág. 19.

Plasencia: Padrones municipales. Pág. 19.

Mata de Alcántara: Delegación de la Alcaldía. Pág. 20.

Jerte: Plan Periurbano de prevención de Incendios. Presupuesto General 2009. Pág. 20.

Cadalso: Padrones municipales. Pág. 20.

Villasbuenas de Gata: Licencia municipal. Pág. 21.

Santa Marta de Magasca: Procedimiento abierto. Pág. 21.

Moraleja: Delegación de la Alcaldía. Pág. 21.

Navalmoral de la Mata: ampliación oferta empleo público. Licencia municipal. Pág. 21.

Zorita: Presupuesto General 2009 y plantilla de personal. Pág. 22.

Holguera: Padrones municipales. Pág. 23.

Coria: Delegación de la Alcaldía. Pág. 23.

Montánchez: Supresión ficheros de datos. Exptes. modificación créditos. Págs. 23-24.

Baños de Montemayor: Gastos ocasionados pro derribo de inmuebles. Págs. 24-25.

Torrecillas de la Tiesa: Presupuesto General 2009. Pág. 25.

Arroyo de la Luz: Subasta. Págs. 25-27.

ANUNCIOS EN GENERAL:

- Notarías:

Cáceres: Ejecución hipotecaria. Págs. 27-28.

Hervás: Acta de notoriedad. Pág. 28.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 1046/2009 contra D. DAVID PAREDES GARCÍA ADANEZ.

Domicilio: C/. TRAJANO, N.º 6 - 2.º B. 10004 CÁCERES.

Infracción: Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE CÁCERES.

Sanción: De 0 € a 300,51 €

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 8 de julio de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- El Secretario General, Acctal. Fernando Revert Martínez.

4840

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 1063/2009 contra D. BROUNOU SMAIL.

Domicilio: C/. PAREDES, 4 5 - 10200 TRUJILLO (Cáceres).

Infracción: Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE TRUJILLO.

Sanción: De 300,52 € a 30.050,61 €

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de

noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 8 de julio de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- El Secretario General, Acctal. Fernando Revert Martínez.

4839

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 1076/2009 contra D. FLORENTINO LLORENTE VALLE.

Domicilio: C/. RAMÓN CEPEDA, 7 - 10612 JERTE (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE CASAS DEL CASTAÑAR.

Sanción: De 300,52 € a 30.050,61 €

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 8 de julio de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- El Secretario General, Acctal. Fernando Revert Martínez.

4838

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 1080/2009 contra D. JESÚS GUERRERONAVERO.

Domicilio: C/. PEDRO MARTÍN, 12 - 10890. VALVERDE DEL FRESNO (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE VALVERDE DEL FRESNO.

Sanción: De 300,52 € a 30.050,61€

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 8 de julio de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- El Secretario General, Acctal. Fernando Revert Martínez.

4837

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 1081/2009 contra D. DAVID JORRINGESTAL.

Domicilio: C/. CARAMUEL, 38 - 6.º C 28011. MADRID

Infracción: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE VILLANUEVA DE LA VERA.

Sanción: De 300,52 € a 30.050,61€

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93,

de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 8 de julio de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- El Secretario General, Acctal. Fernando Revert Martínez.

4836

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 1090/2009 contra D. ÁNGEL LUIS FERNÁNDEZ FONDON.

Domicilio: C/. CINCO CASAS, 3 - 10480 MADRIGAL DE LA VERA (Cáceres).

Infracción: Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE VILLANUEVA DE LA VERA.

Sanción: De 300,52 € a 30.050,61€

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 8 de julio de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- El Secretario General, Acctal. Fernando Revert Martínez.

4835

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 1109/2009 contra D. JAIME DÍAZ FIGUEROA.

Domicilio: C/. VALLEHERMOSO, 84, 3 A 28015 MADRID.

Infracción: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: U.SE.CI.C. CÁCERES

Sanción: De 300,52 € a 30.050,61€

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 8 de julio de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- El Secretario General, Acctal. Fernando Revert Martínez.

4834

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 1147/2009 contra D. JAVIER HERNÁNDEZ FALCON.

Domicilio: C/. ISLA DE CÓRCEGA, 1- 2 A 10001. CÁCERES.

Infracción: Art. 165.1) del Reglamento de Armas.

Fuerza Denunciante: INTERVENCIÓN DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DE CÁCERES.

Sanción: De 0 € a 300,51 €

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 8 de julio de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- El Secretario General, Acctal. Fernando Revert Martínez.

4833

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 95/2009 contra D. ISIDRO FERNÁNDEZ ANTA.

Domicilio: C/. SANBLAS, B.J. 24492. COMPOSTILLA PONFERRADA (León).

Infracción: Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL, DESTACAMENTO DE TRÁFICO DE CÁCERES.

Sanción: De 350,00 €

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 8 de julio de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- El Secretario General, Acctal. Fernando Revert Martínez.

4832

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 791/2009 contra D.ª BÉLGICA GUEVARA GUEVARA.

Domicilio: TRAVESÍA DE GETAFE, 2- 28980 PARLA (Madrid)

Infracción: Art. 23.b) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE CASATEJADA.

Sanción: De 300,52 € a 30.050,61€

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 8 de julio de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- El Secretario General, Acctal. FernanRevertMartínez.

4831

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 909/2009 contra D. EUGENIO PABLO TORNERO REYES

Domicilio: C/. PEDRO NIETO, 8 - 1.º B 10600. PLASENCIA (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE PLASENCIA

Sanción: De 300,52 € a 30.050,61€

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 8 de julio de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- El Secretario General, Acctal. Fernando RevertMartínez.

4836

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 929/2009 contra D. JUAN VIDAL GÓMEZ.

Domicilio: AVDA. DE LA ONU, 74- 4 B 28936. MÓSTOLES (Madrid).

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE GUADALUPE.

Sanción: De 0 € a 300,51€

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 8 de julio de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- El Secretario General, Acctal. Fernando RevertMartínez.

4829

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 1032/2009 contra D. ALFONSO MARÍA VICARIOMILLE.

Domicilio: C/. HUAINA CAPAC, 1-8 F 10001. CÁCERES.

Infracción: Art. 165.1) del Reglamento de armas.

Fuerza Denunciante: INTERVENCIÓN DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DE CÁCERES.

Sanción: De 0 € a 300,51 €

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 8 de julio de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- El Secretario General, Acctal. Fernando RevertMartínez.

4828

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 1043/2009 contra D. JONATAN RODRÍGUEZ PASTOR.

Domicilio: C/. MAESTRO MORENO TORRO, 2 - 41700. DOS HERMANAS (Sevilla).

Infracción: Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE BROZAS.

Sanción: De 300,52 € a 30.050,61€.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 8 de julio de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- El Secretario General, Acctal. Fernando RevertMartínez.

4827

OFICINA DE EXTRANJEROS**CÁCERES****EDICTO**

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, los requerimientos efectuados para que aportaran los documentos que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992 citada, transcurrido un plazo de diez días desde el siguiente a la notificación, sin haber aportado los documentos relacionados, se le tendrá por desistido de su petición.

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Oficina de Extranjeros, C/. Catedrático Antonio Silva, 7. 10071 CÁCERES.

NOMBRES Y APELLIDOS: NADIA HALHOUL.

ÚLTIMO DOMICILIO: PLASENCIA.

EXPEDIENTE: 100020090001188.

TRÁMITE SOLICITADO: ART. 53.1 c) del RD 2393/2004.

Cáceres, 14 de julio de 2009.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. segundo (BOP del día 29). El Secretario General Acctal., Fernando Revert Martínez.

4807

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL TAJO**

D. Antonio Gómez Blázquez, con N.I.F.: 37.691.362-C y domicilio a efectos de notificaciones en la Avenida de Salamanca, n.º 7, C.P.: 10600 de Plasencia (Cáceres), actuando en nombre propio y en representación de D.ª M.ª del Carmen Llorente García y D. Máximo Aznar Corral, solicita de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, la modificación de las características de un aprovechamiento de aguas del Río Jerte, en el término municipal de Casas del Castañar (Cáceres), consistente en lo siguiente:

- Modificar la situación del punto de toma, que pasara a localizarse en el punto de coordenadas U.T.M.: X= 245.068; Y= 4.442.125 del huso 30.
- Modificar la superficie de riego, pasando de 0,0750 hectáreas inscritas a 0,0066 hectáreas.
- Modificar el caudal, pasando de 0,5 l/s. inscritos a 0,09 l/s.
- El volumen anual consumido será de 819 m³.

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en el Ayuntamiento de Casas del Castañar (Cáceres), o bien en la Comisaría de Aguas, sita en Avenida de Portugal n.º 81-28071 Madrid en cuyas oficinas se halla de manifiesto el estudio y el expediente de referencia 42.452/08 (Alberca 5).

adrid a 25 de junio de 2009.- EL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, José Miguel Majadas García.

4698

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL «PROYECTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS N.º 1 DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE VEGAS ALTAS (CÁCERES Y BADAJOZ)», Y SUS BIENES Y PROPIETARIOS AFECTADOS.

Por Resolución de la DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA, DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO de fecha 1 de julio de 2009, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el proyecto epigrafiado, junto con los Bienes Afectados incluidos en el anejo 14 de la memoria.

Las obras que se contemplan en el citado proyecto complementario son las que a continuación de detallan:

1.- Nueva Estación de Tratamiento de Agua Potable:

Para un caudal de 900 m³/h (la ETAP existente presenta un caudal máximo de 720 m³/h), que conlleva un funcionamiento de 24 horas.

2.- Camino a los depósitos de Tamborrios desde la ETAP:

El camino actual (macadam con riego asfáltico) presenta numerosos baches, carece de cunetas y la maleza obstaculiza la visibilidad, por lo que se proyecta el acondicionamiento del camino del camino actual desde la carretera de Entrerriños a Vva. de la Serena con una longitud de 1.712 m, con un ancho de 4,0 m.

La actuación consiste en regularización de la superficie con aglomerada asfáltica S-12 como de rodadura de 7 cm y perfilado de cunetas.

3.- Sustitución de tubería fibrocemento de alimentación a la ETAP.

Desde la actual derivación a la ETAP, justo antes del cruce de la carretera Entrerriños-Vva. de la Serena, se proyecta una nueva acometida a la ETAP con tubería de fundición dúctil de 500 mm y una longitud de 462 m.

4.- Sustitución del tramo de impulsión desde el bombeo de Campolugar a depósito de Campolugar.

En un principio no se recogió en el proyecto porque se suponía que Campolugar no iba a necesitar agua desde este bombeo, pero una vez vistas las necesidades a futuro con la «Epanet» realizada, se concluye que para puntas de consumo se deberá tomar agua de su bombeo y por tanto, se proyecta cambiar los 1.040 m de conducción de fibrocemento a fundición dúctil de 200 mm de diámetro, desde el bombeo hasta el depósito de la población.

5.- Electrificación de los depósitos de poblaciones.

El proyecto original desarrolla toda la instalación eléctrica desde la caja de acometida exterior hasta los receptores y cuadro interiores, dejando el enganche exterior con línea eléctrica existente para el futuro.

Ahora se proyecta la electrificación completa ya sea con acometidas en baja tensión o bien con electrificación fotovoltaica.

También se proyecta la instalación de pararrayos para un radio de acción de 100 m, con contador de rayos y puente de comprobación.

6.- Sustitución de tubería de fibrocemento en los tramos de casetas de válvulas a depósitos pendientes.

Se sustituirán los tramos que aún quedan las poblaciones de vivares, Valdehornillos, Casar de Miajadas, Campolugar, Santa Amalia y Miajadas.

7.- Sustitución tubería de fibrocemento en los tramos de depósitos a arteria principal de distribución.

Las sustituciones depósito red se realizaran en los municipios de Ruecas, Torviscal, Palazuelo, Hernán Cortes, Acedera, Alonso de Ojeda, Conquista del Guadiana, Vegas Altas, Vivares, Valdehornillos, Casar de Miajadas, Puerto de Santa Cruz, Abertura, Guadalperales, Villar de Rena, Yelbes, Campolugar, Obando, Rena, Valdivia, Almoharín, Entrerriños, Fernando V, Gargáligas, Pizarro, Zurbarán, Escorial, Santa Amalia, Madrigalejo y Navalvillar de Pela.

8.- Bombeo para los depósitos de Medellín y de Rena.

En el municipio de Medellín se proyecta la instalación de un grupo de presión para un caudal total de 90 m³/h a 30 m.c.a. formado por cuatro bombas de 2,2 Kw.

En el municipio de Rena se proyecta la instalación de un grupo de presión para un caudal de 45 m³/h a 20 m.c.a. formado por tres bombas de 2,2 Kw.

9.- Nuevos equipos de laboratorio.

En el proyecto original se recogieron los equipos punteros en su tiempo pero debido a la nueva normativa (Directivas europeas de Calidad de las Aguas) y a la legislación nacional (Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero) por el que se establecen los «criterios de la calidad del agua de consumo humano» se requieren equipos muchos más complejos que den cumplimiento a estos criterios de calidad cada día más exigentes, tales como espectrofotómetro simultáneo, de absorción atómica y absorción infrarroja para análisis de aguas, cabina de flujo, estufas, balanzas, pH metro, así como un conjunto de equipos informáticos para integrar los aparatos suministrados y gestionar de manera integral todo el laboratorio.

10.- Caudalímetro en entrada de depósitos.

Cara a recoger y transmitir los caudales de entrada a cada depósito de la comunidad se instalará en cada uno un medidor de unidad electrónica para la elaboración de señales con salida 4-20 mA, que será recogida y procesada por la unidad de telecontrol. Se instalarán 36 ud.

11.- Caudalímetro en tramo Vivares-Miajadas.

Con el ánimo de contar con los mayores datos posibles del funcionamiento de la red de la mancomunidad es aconsejable la instalación de un medidor de caudal en el tramo Vivares-Miajadas. Serán de tipo electromagnético DN-350, ubicado en una nueva caseta de válvulas y precedido de dos válvulas de mariposa DN-350.

12.- By-pass en depósitos.

Para poder realizar las labores de limpieza de los depósitos sin dejar de abastecer a la población, en aquellos que sólo tiene un vaso, es necesaria la instalación de un by-pass que comunique la entrada en presión del depósito con la salida a la red municipal.

13.- Desvío de conducción en Ruecas.

En el tramo de la red de abastecimiento desde Ruecas a Hernán Cortés, en el inicio, discurre por una zona donde se prevé la implantación de un polígono industrial, por lo que se procederá a su desvío.

14.- Sistema de Telecontrol.

La Mancomunidad de Vegas Altas precisa que los datos de análisis de pH, cloro, Presión en red, caudal y nivel de los depósitos de agua potable, en los bombeos y en las casetas de los caudalímetros se transmitan a un PV remoto situado en el Centro de Control de la futura ETAP. En este ordenador se instalarán la aplicación de recepción y registro de los datos enviados, y esta información estará disponible para ser gestionada desde cualquier otra aplicación externa para su consulta, tratamiento, etc.

15.- Mejoras en bombeo pozo a depósito de Torrefresneda.

La población de Torrefresneda contará con dos fuentes de abastecimiento, la actual de un pozo al pie del depósito y la conexión a la red de Vegas Altas. Se proyectan una serie de actuaciones en el sistema de bombeo y pozo como son la instalación de dos bombas centrífugas para 25 m³/h a 30 m.c.a., adecuación de las instalaciones eléctricas, equipos de medición y telecontrol, equipos de dosificación polielectrolito, vallado del conjunto pozo depósito, por requisitos sanitarios.

Los términos municipales comprendidos en el ámbito de la obra son los de Abertura, Acedera, Alcollarín, Almoharín, Campolugar, Don Benito, Escorial, Madrigalejo, Medellín, Miajadas, Navalvillar de Pela, Puerto de Santa Cruz, Rena, Santa Amalia, Villameasías, Villar de Rena, Villanueva de la Serena.

En el anejo 14 se hace constar la relación de bienes y propietarios afectados por la obra.

El presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS (5.549.378,31 €).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para aquellas personas que se consideren perjudicadas por las obras descritas en el proyecto, y

para los propietarios que vayan a ser objetos de expropiación, formulen por escrito reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Director Técnico de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, Avda. Sinfriano Madroñero nº 12, 06011 – BADAJOZ, en el plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES a contar desde la fecha de publicación de la presente NOTA-EXTRACTO en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las provincias de Cáceres y Badajoz, en cuyo plazo durante las horas hábiles de oficina, se dará vista al mencionado Proyecto, en los locales de esta Confederación en DON BENITO (Badajoz), Avda. de Badajoz, 17.

EL DIRECTOR TÉCNICO, José Martínez Jiménez.
4869

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27/11/1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13/1/1999 (B.O.E. del 14) de modificación de la anterior y por la Ley 24/2001 de 27/12 (BOE. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo/s interesado/s y procedimiento/s se especifican en relación adjunta o al final del presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos afectados o sus representantes debidamente acreditados podrán comparecer ante los órganos o unidades responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes, salvo festivos, en la localidad de Cáceres, Avda de España, 14, teléfono 927620000 y Fax 927620048.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de finalización del plazo de comparecencia.

Nombre o Razón Social / NIF o CIF / Domicilio / Código Postal/ Localidad /Provincia / procedimiento / Acto a notificar

MARÍA ISABEL MUÑOZ ARAGON/NIF: 11763346-L / CALLE TERCIO DE FLANDES, 1 / CP. 10600 PLASENCIA (CÁCERES) / TRÁMITE DE AUDIENCIA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA "ANDAMIAJES EXTREMEÑOS, S.L."

Cáceres, 13 de julio de 2009.- El Jefe de la Sección de la Unidad de Procedimientos Especiales, Ignacio García Heras.

4863

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27/11/1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13/1/1999 (B.O.E. del 14) de modificación de la anterior y por la Ley 24/2001 de 27/12 (BOE. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo/s interesado/s y procedimiento/s se especifican en relación adjunta o al final del presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos afectados o sus representantes debidamente acreditados podrán comparecer ante los órganos o unidades responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes, salvo festivos, en la localidad de Cáceres, Avda de España, 14, teléfono 927620000 y Fax 927620048.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de finalización del plazo de comparecencia.

Nombre o Razón Social / NIF o CIF / Domicilio / Código Postal/ Localidad /Provincia / procedimiento / Acto a notificar

MARTÍN CARLOS GARCÍA ABAD/NIF: 11771189-L / CALLE RONDA DEL SALVADOR, 14-2 / CP. 10600 PLASENCIA (CÁCERES) / TRÁMITE DE AUDIENCIA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA "ADMINISTRACIÓN EUROPEA DE COMUNIDADES, S.L."

Cáceres, 10 de julio de 2009.- El Jefe de la Sección de la Unidad de Procedimientos Especiales, Ignacio García Heras.

4864

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27/11/1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13/1/1999 (B.O.E. del 14) de modificación de la anterior y por la Ley 24/2001 de 27/12 (BOE. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo/s interesado/s y procedimiento/s se especifican en relación adjunta o al final del presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos afectados o sus representantes debidamente acreditados podrán comparecer ante los órganos o unidades responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes, salvo festivos, en la localidad de Cáceres, Avda de España, 14, teléfono 927620000 y Fax 927620048.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de finalización del plazo de comparecencia.

Nombre o Razón Social / NIF o CIF / Domicilio / Código Postal/ Localidad /Provincia / procedimiento / Acto a notificar

RAFAEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ/NIF: 7438891-R / CALLE JARDINES, 2/CP. 10600 PLASENCIA (CÁCERES) / TRÁMITE DE AUDIENCIA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA "ESTUDIO A2 ARQUITECTOS, S.L."

Cáceres, 10 de julio de 2009.- El Jefe de la Sección de la Unidad de Procedimientos Especiales, Ignacio García Heras.

4862

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27/11/1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13/1/1999 (B.O.E. del 14) de modificación de la anterior y por la Ley 24/2001 de 27/12 (BOE. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su repre-

sentante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo/s interesado/s y procedimiento/s se especifican en relación adjunta o al final del presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos afectados o sus representantes debidamente acreditados podrán comparecer ante los órganos o unidades responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes, salvo festivos, en la localidad de Cáceres, Avda de España, 14, teléfono 927620000 y Fax 927620048.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de finalización del plazo de comparecencia.

Nombre o Razón Social / NIF o CIF / Domicilio / Código Postal/ Localidad /Provincia / procedimiento / Acto a notificar

MANUEL JEREZ CORCHERO / NIF: 6982446-Z / CALLE ATARAZANAS, 36 / CP. 10800 CORIA (CÁCERES) / TRÁMITE DE AUDIENCIA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA "METALWORKS ENGINEERING, S.L."

Cáceres, 14 de julio de 2009.- El Jefe de la Sección de la Unidad de Procedimientos Especiales, Ignacio García Heras.

4861

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

NOTIFICACION DE COMUNICACIÓN DENEGATORIA SOLICITUD RENTA ACTIVA INSERCIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, queda notificada por este conducto la COMUNICACIÓN DENEGATORIA SOLICITUD RENTA ACTIVA INSERCIÓN que a continuación se relaciona, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía

jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 13 de julio de 2009.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

D.N.I.- APELLIDOS/NOMBRE.- DOMICILIO.- LOCALIDAD

5.448.019.- EL BECHARI, RABIA.- SANDE, 5.- CÁCERES

4865

NOTIFICACION DE COMUNICACIÓN DENEGATORIA SOLICITUD REANUDACIÓN DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, queda notificada por este conducto la COMUNICACIÓN DENEGATORIA SOLICITUD REANUDACIÓN DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO que a continuación se relaciona, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 13 de julio de 2009.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

D.N.I.- APELLIDOS/NOMBRE.- DOMICILIO.- LOCALIDAD

53.267.546.- SAAVEDRA VÁZQUEZ, INMACULADA.- MEDELLÍN, 2.- MIAJADAS

4872

NOTIFICACION DE COMUNICACIÓN DENEGATORIA SOLICITUD PRESTACIÓN POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, queda notificada por este conducto la COMUNICACIÓN DENEGATORIA

SOLICITUD PRESTACIÓN POR DESEMPLEO que a continuación se relaciona, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 13 de julio de 2009.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

D.N.I.- APELLIDOS/NOMBRE.- DOMICILIO.- LOCALIDAD

6.938.147.- SILVAMONTES, JOSÉ.- LA PIEDAD, 4.- TORREMOCHA

4868

JUZGADO DE LO SOCIAL - 1

CACERES

Cédula de notificación

DOÑA ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES, HAGO SABER:

Que en los autos de DEMANDA 622/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MIGUEL ANGEL CORTES CORDERO, JOSE MARIA CORTES CORDERO, JORGE PARRO NISO frente a la empresa DECORACION DE INTERIORES JOSELAN S.L., sobre ORDINARIO por RECLAMACION DE CANTIDAD, se ha dictado la siguiente SENTENCIA N.º 175/2009, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en virtud de la autoridad que le confiere la Constitución Española, ha decidido:

ESTIMANDO las demandas deducidas por MIGUEL ANGEL CORTES CORDERO, JOSE MARIA CORTES CORDERO y JORGE PARRO NISO frente a la empresa «DECORACIÓN DE INTERIORES JOSELAN S.L.», CONDENO a ésta a que abone a cada uno de los trabajadores demandantes la cantidad de 766 euros más el interés del 10% por morosidad; de cuyas cantidades responderá el Fondo de Garantía Salarial para el caso de insolvencia de la empresa demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notifi-

cación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el num. 1143, clave 65 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en citada Entidad Bancaria a nombre de este juzgado, con el mismo número de cuenta, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Incorpórese esta Sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma para constancia en las actuaciones.

Así por ésta, mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.- D. José García Rubio, Magistrado-Juez.- Fue publicada el mismo día de su fecha.- Ana M.ª Maqueda Pérez de Acevedo, Secretaria Judicial.- Rubricado.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DECORACIÓN DE INTERIORES JOSELAN, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En CÁCERES a siete de Julio de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

4858

CACERES

DILIGENCIA.- En CÁCERES a catorce de Julio de dos mil nueve.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a PORTUGOS S.A. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Cédula de notificación

D. JOSÉ PABLO CARRASCO ESCRIBANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 75/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. TEODORO SANCHEZ BLANCO contra la empresa PORTUGOS, S.A., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En CÁCERES a catorce de julio de dos mil nueve.

HECHOS

PRIMERO: Que por D. TEODORO SANCHEZ BLANCO como demandante se ha presentado demanda ejecutiva contra EMP. PORTUGOS, S.A, en la que consta:

Sentencia NÚM 39/2009 y número de Autos 567/2008, cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demanda/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 26.515,21 euros de principal más 7.954,56 euros de costas e intereses más otros 600 euros en concepto de multa.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (Art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

SEGUNDO.- Por lo que reuniendo los requisitos establecidos en el art. 549.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil procede admitir a trámite la demanda ejecutiva, registrándola en el libro de los de su clase y formando los oportunos autos.

TERCERO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea Sentencia o Acto de Conciliación (Arts. 68 y 84.4 de la L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (Art. 237 L.P.L.).

CUARTO.- Que el título reúne los presupuestos y requisitos procesales exigidos por el Art. 551 de la L.E.C., toda vez que no adolece de irregularidad formal, siendo los actos de ejecución que se solicitan conformes con su naturaleza y contenido, tratándose de cantidad de dinero líquida como exigen los Arts. 571 y 575 de la propia Ley, procede despachar ejecución en los términos que se dirán en la parte dispositiva.

En atención a lo expuesto,

DISPONGO

Formar los oportunos autos registrándolos en el libro de demanda y ejecuciones.

Se acuerda DESPACHAR LA EJECUCION solicitada por D. TEODORO SANCHEZ BLANCO contra EMP. PORTUGOS S.A. por un importe de 26.515,21 euros y 7.954,56 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de posterior liquidación y tasación, más otros 600 euros en concepto de multa.

Por todo ello, requiérase a dicho ejecutado, para que proceda al ingreso de referidas cantidades, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el BANESTO, que se indicará.

Procédase al EMBARGO DE BIENES propiedad del ejecutado, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades antes referidas.

De proceder al abono de las cantidades indicadas, ingrésense en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del BANESTO de esta ciudad, cuenta núm.- 1144-0000-64-0567-2008.

Asimismo, ofíciase al Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantil de España -Servicio de Índices-, para que informen sobre los bienes por los que la parte ejecutada cotiza a la Hacienda Municipal y sobre los Registros del Territorio Nacional, donde pueda tener bienes inscritos a su nombre. Igualmente, recábese telemáticamente, del Punto Neutro Judicial, la información patrimonial del ejecutado/a.

Notifíquese la presente resolución a las partes.// Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (art.54.3 de la L.P.L.).

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª ILMA. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PORTUGOS, S.A. a catorce de julio de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, José Pablo Carrasco Escribano.

JUZGADO DE LO SOCIAL - 2**CÁCERES**

Cédula de notificación

DOÑA ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de Ejecución número 86/09, seguido a instancia D.ª LIDIA MOLERO MUÑOZO, frente a la empresa PROTUREX, S.L. sobre Reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En CÁCERES a trece de julio de dos mil nueve.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre D.ª LIDIA MOLERO MUÑOZO, como demandante y PROTUREX S.L. como demandada consta:

Sentencia de fecha 27 de Mayo de 2009, cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 3.964,74 euros de principal mas 396,47 euros de costas y 237,88 euros de intereses solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 1 de julio de 2009.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (Art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

SEGUNDO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

TERCERO.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente a cubrir las cantidades por las que se despacha la ejecución, procediendo sólo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 589 y 592 de la LEC).

En atención a lo expuesto,

DISPONGO:

PRIMERO: Despachar la ejecución solicitada por D. LIDIA MOLERO MUÑOZO contra PROTUREX S.L. por un importe de 3.964,74 euros de principal más 634,35 euros que, provisionalmente, se fija para intereses, gastos y costas.

SEGUNDO: Trabar embargo sobre bienes propiedad de la ejecutada en cuantía suficiente a cubrir las sumas expresadas, a cuyos efectos y siguiéndose en este Juzgado la ejecución nº 45/08 contra la misma empresa demandada, se acordará lo procedente en cuanto a su acumulación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: la presente resolución no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo al artículo 556.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil pueda formular el ejecutado.

Así por este su auto lo manda y firma el Ilmo. Sr. Don José García Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Cáceres y su Provincia. Doy fe.

ILMO. SR. MAGISTRADO, D. JOSÉ GARCÍA RUBIO.-
EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa PROTUREX S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cáceres a trece de Julio de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

4880

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**ANUNCIO**

El Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 20 de julio de 2009, ha resuelto se lleve a efecto la siguiente

CONVOCATORIA

BASE PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso de traslado de los siguientes puestos de trabajo vacantes en la R.P.T. de funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial:

1 Jefe de Negociado de Disciplina y Responsabilidad.

1 Jefe de Negociado de Seguridad Social.

1 Jefe de Negociado de Suministros y Servicios.

BASE SEGUNDA.- La provisión de estos puestos de trabajo se ajustará a las normas y requisitos establecidos en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Estatuto Básico del Empleado Público, en el Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y su modificación parcial y urgente; el Real Decreto por

el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, el Reglamento General de Provisión de Puestos de la Comunidad Autónoma y el acuerdo aprobado por la Corporación Provincial, por el que se regulan las relaciones con los funcionarios provinciales.

BASE TERCERA.- Los funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, podrán tomar parte en el concurso, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

BASE CUARTA.- Será requisito necesario ser funcionario de esta Excm. Diputación Provincial y haber desempeñado, al menos durante dos años, igual puesto de trabajo de destino definitivo que los que se pretende cubrir. De este requisito (dos años) quedan exentos los funcionarios en situación de excedencia, que no conlleva reserva de puesto de trabajo, a los efectos del reingreso al servicio activo establecido en el artículo 36.5 del Acuerdo por el que se regulan las relaciones entre los funcionarios y la Corporación Provincial.

Los demás datos y circunstancias de los puestos que se proveen figuran en el anexo adjunto a estas bases.

BASE QUINTA.- Solicitudes: Las solicitudes dirigidas por los interesados a la Presidencia de la Corporación se presentarán en el Registro General en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Serán aportados por el Área de Recursos Humanos, mediante el correspondiente informe, los servicios prestados por los interesados, así como la permanencia en el puesto.

BASE SEXTA.- Baremo que se aplicará en la valoración de méritos:

Antigüedad:

- Por servicios prestados en la propia Corporación: 0,15 puntos por año completo hasta un máximo de 4 puntos.

Permanencia:

- Por permanencia en el destino actual en la Excm. Diputación Provincial: 0,20 puntos por año completo, hasta un máximo de 5 puntos.

En el supuesto de producirse empates se resolverán atendiendo, por este orden de preferencia, a la mayor antigüedad en el servicio a esta Diputación Provincial, a la fecha de ingreso en esta Corporación y a la mayor edad del aspirante.

BASE SÉPTIMA.- El plazo para la resolución del concurso será de 1 mes desde el siguiente al de la finalización de presentación de instancias.

El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La Comisión de valoración estará integrada por:

- Presidente: La Dirección del Área de Recursos Humanos o funcionario en quien delegue.

- Vocales:

*Un empleado público del Subgrupo A1.

*El Sr. Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- Secretario: El Adjunto a la Dirección del Área de Recursos Humanos o persona en quien delegue.

A la valoración podrán asistir en calidad de observadores los representantes de las organizaciones sindicales representativas de esta Diputación Provincial.

La Comisión queda facultada para resolver las dudas que puedan presentarse y para adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Asimismo, se establece que la Comisión encargada de la selección podrá requerir la presencia de un Técnico Asesor para que informe a la misma.

Una vez realizada la valoración, se elevará a la Presidencia de la Corporación propuesta de designación a favor de los concursantes que obtengan mayor puntuación.

El plazo de incorporación será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio o reingreso al servicio activo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 20 de julio de 2009.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

4963

A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial D. Juan Andrés Tovar Mena con fecha 21 de julio de 2009, ha resuelto se lleve a efecto la siguiente

C O N V O C A T O R I A

Base primera.- De conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 del Acuerdo por el que se regulan las relaciones entre los funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y la Corporación Provincial, es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de libre designación, de los siguientes puestos vacantes en la R.P.T. de funcionarios de esta Diputación Provincial:

1 Jefe de Servicio de Administración General.

1 Adjunto Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Financiera.

Base segunda.- Quedan garantizados en todo caso los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Base tercera.- Los datos y circunstancias de los puestos que se proveen figuran en el anexo adjunto a estas bases.

Base cuarta.- Solicitudes: Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria deberán presentarse en el Registro General de la Diputación en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Base quinta.- La designación se hará por la Presidencia de la Corporación en el plazo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, previo informe del titular del centro, organismo o unidad a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir (artículo 54 del R.D. 364/95).

La Resolución de designación se motivará con referencia al cumplimiento por parte de los aspirantes elegidos de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo. El plazo para dictar la misma podrá prorrogarse hasta un mes más.

Base sexta.- Toma de posesión: El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del trabajador, o de un mes si comporta cambio de residencia.

ANEXO

- Denominación: Jefe de Servicio de Administración General, Subgrupo A1.
- Nivel de complemento de destino: 28.
- Complemento específico: 1.405,14 mensuales.
- Localización del puesto: Administración General (Palacio Provincial) (A096-1).
- Requisitos: Ser funcionario de carrera de cualquier Administración u Organismo Público, pertenecer al Subgrupo A1, Escala Administración General o Especial y estar en posesión del Titulación Universitaria Superior.

ANEXO

- Denominación: Adjunto Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Financiera, Subgrupo A1.
- Nivel de complemento de destino: 25.
- Complemento específico: 1.246,37 mensuales.
- Localización del puesto: Servicio de Gestión Presupuestaria y Financiera (Palacio Provincial) (A102-1).
- Requisitos: Ser funcionario de carrera de cualquier Administración u Organismo Público, pertenecer al Subgrupo A1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior y estar en posesión del Título de Licenciado en Ciencias Económicas o Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Empresariales o equivalentes a alguno de los anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 21 de julio de 2009.- EL SECRETARIO,
Augusto Cordero Ceballos.

ALCALDÍAS

CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación del procedimiento abierto convocado para la contratación del «Suministro de materiales para el mantenimiento de instalaciones eléctricas, año 2009», con sujeción a las siguientes condiciones:

1ª.- Entidad adjudicadora:

- a.- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- b.- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Secretaría General.
- c.- Nº de expediente: Expte. S. 3/2009.

2ª.- Objeto del Contrato:

- a.- Descripción del objeto: Suministro de materiales para el mantenimiento de instalaciones eléctricas, año 2009".
- b.- Lugar de entrega: Cáceres.
- c.- Plazo de ejecución: El determinado en la cláusula 6.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

3ª.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a.- Tramitación: ordinaria.
- b.- Procedimiento: abierto.

4ª.- Presupuesto base de licitación: CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEISCÉNTIMOS, (120.689,66 euros), I.V.A. no incluido.

5ª.- Garantía provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.

6ª.- Obtención de documentación e información:

- a.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- b.- Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1
- c.- Localidad y código postal: 10.003 Cáceres.
- d.- Teléfono: 927 25.57.06
- e.- Telefax: 927 21.00.66
- f.- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta seis días antes de la fecha límite de presentación.

7ª.- Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 64 y 66 de la Ley, y que de manera preferente, se señalan en el apartado e) de la cláusula 16.3.2, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8ª.- Presentación de ofertas:

- a.- Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación

de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.

b.- Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c.- Lugar de presentación:

a.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

b.- Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1

c.- Localidad y Código postal: 10003 Cáceres.

d.- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9ª.- Apertura de las ofertas:

a.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

b.- Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1

c.- Localidad: Cáceres.

d.- Fecha: Primera sesión ordinaria, desde la finalización del plazo de licitación, que celebre la Mesa de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, que se reúne los segundos y cuartos jueves de cada mes.

e.- Hora: 10,00 horas.

10ª.- Otras informaciones: Las recogidas en el de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a esta licitación.

11ª.- Gastos de anuncios: El importe de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia será por cuenta del adjudicatario.

Cáceres a 24 de junio de 2009.- El Secretario General, Manuel Aunión Segador.

4896

CÁCERES

Anuncio

Aprobado por Resolución de la Ilma. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de 15 de julio de 2009, el expediente de contratación, por el procedimiento abierto, de la obra «REHABILITACION DE LA GUARDERIA MUNICIPAL DE LA CAÑADA, PRIMERA FASE», de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 143,2 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a la convocatoria de la licitación, con sujeción a las siguientes condiciones:

1ª.- Entidad adjudicadora:

a) Entidad adjudicadora: Ilma. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

b) Tramitación del expediente: Vicesecretario 1º.

2ª.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Rehabilitación de la Guardería Municipal de la Cañada, Primera fase».

b) Lugar de ejecución: Guardería del barrio de La Cañada.

c) Plazo de ejecución: cuatro meses, contados desde la firma del Acta de comprobación del replanteo.

3ª.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4ª.- Presupuesto base de licitación:

El tipo máximo de licitación es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILEUROS, sin IVA (257.000,00 €) y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, la cantidad de CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE EUROS (41.120,00 €).

5ª.- Garantías:

a) Provisional: 2 por 100 del presupuesto del contrato, excluido IVA.

b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido IVA.

6ª.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 1

c) Localidad y código postal: 10.003 Cáceres.

d) Teléfono: 927 25.58.30

e) Telefax: 927 21.00.66.

f) En la página WEB del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres. Si no hubiese sido posible el acceso por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, el pliego se enviará a los interesados en un plazo de seis días a partir de la recepción de la solicitud en tal sentido, siempre y cuando la misma se haya presentado, antes de que expire el plazo de presentación de ofertas con una antelación de ocho días naturales.

7ª.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

- Domicilio: Plaza Mayor nº 1

- Localidad y Código postal: 10.003 Cáceres.

d) Horario: Desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

8ª.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 1.

c) Localidad: Cáceres.

El acto de apertura de proposiciones se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 10,00 horas del jueves de mes que corresponda para la celebración de la sesión ordinaria de la Mesa General de Contratación

9ª.- Gastos de anuncios: El importe de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia será por cuenta del adjudicatario.

Cáceres, 15 de julio de 2009.- El Vicesecretario 1.º, Juan Miguel González Palacios.

4902

ZARZA DE GRANADILLA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Zarza de Granadilla (Cáceres) sobre imposición de la tasa por prestación del servicio de Centro de Educación Infantil Municipal así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

« ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 15 a 27, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por la prestación del servicio de Centro de Educación Infantil Municipal así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, que se regirá por las Normas de la presente Ordenanza fiscal.

La Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Zarza de Granadilla (Cáceres).

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la presente Ordenanza la utilización de los servicios prestados por el Centro de Educación Infantil Municipal, que incluyen: servicios de, educación infantil

ARTÍCULO 3. Sujetos Pasivos

Están obligados al pago de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas que soliciten o en cuyo interés redunden los servicios que constituyen el hecho imponible de la tasa¹, entendiéndose por tales los padres, tutores o representantes legales de los menores.

ARTÍCULO 4. Responsables

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o Entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios² del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

² Son obligados tributarios, entre otros:

- Los contribuyentes.
- Los sustitutos del contribuyente.
- Los obligados a realizar pagos fraccionados.
- Los retenedores.
- Los obligados a practicar ingresos a cuenta.
- Los obligados a repercutir.
- Los obligados a soportar la retención.
- Los obligados a soportar los ingresos a cuenta.
- Los sucesores.
- Los beneficiarios de supuestos de exención, devolución o bonificaciones tributarias, cuando no tengan la condición de sujetos pasivos.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria y Tarifas

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, será la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE (curso ordinario)	IMPORTE (verano)
Mensualidad	25 € alumno	25 €alumno

ARTÍCULO 7. Devengo

La tasa se devengará y la obligación de contribuir nacerá cuando se solicite el servicio que constituye el hecho imponible [entendiéndose por tal el momento en el que se realice la matrícula].

[Conforme al artículo 26.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la tasa podrá devengarse:

- Cuando se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, aunque en ambos casos podrá exigirse el depósito previo de su importe total o parcial.

- Cuando se presente la solicitud que inicie la actuación, que no se realizará sin que se haya efectuado el pago correspondiente].

Por su naturaleza material, el período impositivo se ajustará al curso académico, prorrateándose la cuota mensualmente, según lo establecido en esta Ordenanza.

Conforme al artículo 26.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el supuesto que por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público no se pudiera prestar o desarrollar, procederá la devolución del importe correspondiente.

ARTÍCULO 8. Gestión, Liquidación e Ingreso

El alumno que por cualquier motivo desee causar baja a lo largo del curso, está obligado a solicitar la misma en el Ayuntamiento entre los días 1 y 5_ de cada mes. En caso contrario, la baja será efectiva en el mes siguiente a la solicitud.

Se podrá dar de baja de oficio a un alumno para el período mensual siguiente a aquel en que resulte impagada una de las cuotas mensuales y siempre que no se regularice en el mes natural que resulte impagado.

El abono de la prestación del servicio se realizará por los sujetos pasivos en las oficinas municipales o a través de transferencia bancaria según los siguientes parámetros:

- Importe de la cuota mensual: con carácter previo y en los 1 a 5 días de cada mes.

[La Entidad Local podrá exigir la tasa en régimen de autoliquidación]

[La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta tasa se realizará según lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes de Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo].

ARTÍCULO 9. Infracciones y Sanciones Tributarias

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, así como sus disposiciones de desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Para todo lo no previsto en la presente Ordenanza, será de aplicación lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Ordenanza fiscal general del Ayuntamiento (si existiera).

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de Abril de 2009, será de aplicación a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y continuará vigente en tanto no se disponga su modificación o derogación»

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Zarza de Granadilla a 16 de julio de 2009.- El Alcalde, Miguel Ángel González Paniagua.

4929

ALISEDADA

Corrección de error

Advertido error en la publicación del edicto de fecha 9 de julio de 2009, referente al presupuesto general,

Donde dice: Presupuesto General 2008

Debe decir: Presupuesto General 2009.

Aliseda, 15 de julio de 2009.- La Alcaldesa, Claudia Moreno Campón.

4906

MALPARTIDA DE CÁCERES

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Considerando mi ausencia de la localidad durante los días 22 al 31 de julio de 2009, ambos inclusive.

Visto lo dispuesto por el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

Delegar la totalidad de las atribuciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Fernando Jesús Manzano Pedrera.

Esta delegación surtirá efectos del 22 al 31 de julio de 2009, ambos inclusive.

Malpartida de Cáceres a 15 de julio de dos mil nueve.- El Alcalde, Víctor Gerardo Del Moral Agúndez.
4883

MALPARTIDA DE CÁCERES

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 7 de julio de 2009, la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2007, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Malpartida de Cáceres, a 16 de julio de dos mil nueve.- El Alcalde, Víctor Gerardo Del Moral Agúndez.
4900

TALAYUELA

Anuncio

Finalizado el contrato otorgado para la «CELEBRACION DE ESPECTACULOS TAURINOS CON MOTIVO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN MARCOS» y solicitada por la empresa DEHESA TAURINA S.L. la devolución de la garantía definitiva, por importe de 1.923,08 €, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Talayuela a 16 de julio de 2009.- El Alcalde, Raúl Miranda Manzano.

4925

TALAYUELA

Anuncio

Por Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de julio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de CUBRICIÓN Y REFORMA PISTA POLIDEPORTIVA lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Talayuela
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Número de expediente: 29468
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Cubrición y reforma pista polideportiva
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad
4. Precio del Contrato.

Precio 140.645,00 euros y 22.503,20 euros de IVA
5. Adjudicación Provisional.
 - a) Fecha: 15 de julio de 2009
 - b) Contratista: Mallas Cacereños, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de adjudicación: 154.000,00 €

En Talayuela a 16 de julio de 2009.- El Alcalde, Raúl Miranda Manzano.

4924

MADRIGALEJO

Anuncio

Habiendo sido elaborado el Padrón correspondiente al 3er Bimestre de 2009 de los recibos de Abastecimiento de Agua y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, se encuentra de manifiesto en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE nº 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en su correspondiente Ordenanza, a los efectos de que por los interesados se pueda examinar el documento cobratorio y formular las reclamaciones, reparos o alegaciones oportunas por término de quince días.

En Madrigalejo a 17 de julio de 2009.- El Alcalde, Tomás Durán García.

4927

VILLADEL REY

Edicto

Ante la necesidad de ausentarme del municipio entre los días 5 y 31 de agosto de 2009, ambos inclusive

HE RESUELTO

Ser sustituido durante dichos días y en la totalidad de mis funciones como Alcalde por el Primer Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, D. Cristino Buenvarón Collado, en quien he realizado la correspondiente delegación.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, haciéndose público para general conocimiento.

Villa del Rey, 16 de julio de 2009.- El Alcalde, Jesús María Santano Tapia.

4932

PLASENCIA

Edicto

Aprobado por esta Alcaldía los Padrones Municipales que a continuación se relacionan, se exponen al público por término de QUINCE DÍAS, en las dependencias de la Administración de Rentas y Exacciones, para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos.

MES DE JULIO DE 2009

TASAS POR EL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS

TASAS POR EL SERVICIO DE GUARDERÍA
TASAS POR AYUDA DOMICILIO Y TELEASISTENCIA

2.º SEMESTRE DE 2.009

TASAS POR PUESTOS EN MERCADILLOS

Los interesados podrán interponer en el plazo de UN MES, contado a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plasencia, 16 de julio de 2009.- La Alcaldesa, Elia M.ª Blanco Barbero.

4916

MATA DE ALCÁNTARA

Edicto

Ante la necesidad de ausentarme del municipio entre los días 16 y 24 de julio de 2009, ambos inclusive

HE RESUELTO

Ser sustituido durante dichos días y en la totalidad de mis funciones como Alcalde por el Primer Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, D. José Luis Mora Sevilla, en quien he realizado la correspondiente delegación.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, haciéndose público para general conocimiento.

Mata de Alcántara, 15 de julio de 2009.- El Alcalde, Luis Amado Galán Hernández.

4901

JERTE

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de julio de 2009, ha aprobado por unanimidad, el Plan Peri-Urbano de Prevención de Incendios Forestales para el municipio de Jerte (Expediente PPZAR(6)/0018/2008).

Se expone al público por espacio de 30 días en el Tablón de Anuncios y B.O.P., para que por los interesados puedan presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En Jerte a 10 de julio de 2009.- El Alcalde, Antonio García Santos.

4893

JERTE

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2009, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2009; de conformidad a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de poder presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas

los interesados legitimados, que serán resueltas en el plazo de un mes por el Pleno Municipal.

Finalizado el período de exposición sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto.

En Jerte a 10 de julio de 2009.- El Alcalde, Antonio García Santos.

4894

CADALSO

Edicto

Aprobados por esta Alcaldía los Padrones de las Tasas correspondientes al presente ejercicio 2009, por RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, ALCANTARILLADO, TRÁNSITO DE GANADO, RODAJE DE VEHÍCULOS NO GRAVADOS POR EL I.V.T.M., RODAJE DE CARROS Y REMOLQUES, VADOS PERMANENTES, TRÁNSITO DE PERROS, SUMINISTRO DE AGUA POTABLE (1^{er} semestre) y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (1^{er} semestre), se exponen al público en las dependencias del Ayuntamiento para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en ellos.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales en período voluntario será desde la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, hasta el día 30 de septiembre de 2009. Transcurrido dicho plazo se exaccionarán las cuotas con el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Las cuotas se harán efectivas en la Recaudación de Fondos de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), en metálico, cheque conformado, giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas, por transferencia bancaria para abono en las cuentas del Ayuntamiento, o mediante domiciliación bancaria habilitada al efecto.

El horario de pago es de lunes a viernes, de 09 a 14 horas.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

Cadalso a 15 de julio de 2009.- El Alcalde, Francisco Ignacio Rodríguez Blanco.

4897

VILLASBUENAS DE GATA

Edicto

Por D. Jose M.ª Valiente, en representación de Hermanos Valiente Nieves, CB, se solicita licencia municipal para Explotación Porcina en finca «Peralejos» (Parcela 1 del Polígono 12), de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Villasbuenas de Gata, a 13 de abril de 2009.- El Alcalde, Luis Mariano Martín Mesa.

4895

SANTAMARTA DE MAGASCA

Anuncio

Por Acuerdo del Pleno de fecha 02 de julio de 2.009, ha sido aprobado el pliego de condiciones que regirá la subasta pública para la adjudicación del contrato de arrendamiento de los pastos de la DEHESA de este Municipio propiedad del Ayuntamiento.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, el anuncio de licitación de la subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

1. Órgano de contratación: AYTO STA MARTA DE MAGASCA (ALCALDIA)

Dependencia que tramita el expediente: SECRETARIA

2. Modalidad de adjudicación:

Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3. Objeto del contrato: arrendamiento de pastos de la finca DEHESA, propiedad del Ayuntamiento

4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:

Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Mayor n.º 1, Municipio de Santa Marta de Mgasca, C. P. 10198.

5. Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del siguiente día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7. Garantía provisional: se dispensa.

En Santa Marta de Magasca a 07 de julio de 2009.- El Alcalde, Raúl Gutiérrez Mariscal.

4909

MORALEJA

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moraleja, con fecha 16 de julio de 2009, ha dictado una Resolución que, copiada literalmente, es del siguiente tenor:

«Teniendo que ausentarme de esta localidad el día 17 de julio y del 21 al 26 de julio de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47 y 44 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HE RESUELTO delegar la totalidad de mis atribuciones en el Primer Teniente de Alcalde, Don Carlos LOMO MACÍAS, hasta mi reincorporación.»

Moraleja, 16 de julio de 2009.- LA SECRETARIA GENERAL, Julia LAJAS OBREGÓN.

4933

NAVALMORAL DE LA MATA

Ampliación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2009, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13 de julio de 2009.

- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007; A-2. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Escala Técnica clase Policía Local .Numero de vacantes: Una. categoría: Subinspector.

Navalmoral de la Mata, 13 de julio de 2009.- El Alcalde, Rafael Mateos Yuste.

4851

NAVALMORAL DE LA MATA

D. CÉSAR MARCOS MARTÍN, con expediente n.º36/09-AO, solicita licencia de apertura para la actividad de «TALLER DE MOTOS Y MECÁNICA RÁPIDA» sita en Ctra. Jarandilla, nº46 de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Navalmoral de la Mata a 14 de julio de 2009.- El Concejal Delegado de Urbanismo, José Demófilo Pascual Marcos.

4898

ZORITA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, conforme al siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	223.000,00 €
2	Impuestos indirectos	1.600,00 €
3	Tasas y otros ingresos	209.100,00 €
4	Transferencias corrientes	478.351,87 €
5	Ingresos patrimoniales	164.819,85 €
7	Transferencias de capital	387.064,98 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:		1.463.936,70 €

ESTADO DE GASTOS

1	Gastos de personal	620.400,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	366.744,93 €
3	Gastos financieros	10.500,00 €
4	Transferencias corrientes	74.160,00 €
6	Inversiones reales	375.931,77 €
7	Transferencias de capital	16.200,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:		1.463.936,70 €

Igualmente conforme al artículo 127 del Texto Refundido de la disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril, se expone al público la Plantilla comprensiva de las plazas y puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2009:

FUNCIONARIOS:

* Con habilitación de carácter estatal:

1.- Secretario-Interventor, grupo A1/A2, nivel C.D.
26. Comisión de Servicios.

* Escala Administración General:

-Subescala Administrativo:

2.- Administrativos, grupo C1, nivel C.D. 21. Propiedad.

-Subescala Subalterno.

1.- Alguacil, grupo E, nivel C.D. 14. Propiedad.

* Escala Administración Especial:

-Subescala Policía local y auxiliares.

1.- Auxiliar de policía local, grupo E, nivel C.D. 14. Propiedad.

-Subescala Personal de oficio.

1.- Oficial de Servicios múltiples, grupo E, nivel C.D. 14. Propiedad.

1.- Operarios de Servicios múltiples, grupo E, nivel C.D. 14. Propiedad.

PERSONAL LABORAL CONTRATADO EVENTUAL:

1.- Profesora de Educación de Adultos. Tiempo parcial.

4.- Auxiliares de hogar a tiempo parcial.

4.- Auxiliares de hogar a tiempo completo (F. R. C. M.)

1.- Limpiadora a tiempo completo.

1.- Limpiadora a tiempo parcial.

1.- Encargado de mantenimiento de la piscina.

2.- Celadores.

10.- Trabajadores (Decreto 127/08).

8.- Trabajadores (Plan Apoyo al empleo)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

1.- Aparejador Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, se establecen las siguientes asignaciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación:

- Indemnización a Altos Cargos con dedicación parcial:

Alcalde-Presidente, retribución bruta anual de 13.081,34 €

- Indemnización por asistencia a Órganos Colegiados:

· Por asistencia a sesiones de Pleno: 35,00 €

· Por asistencia a sesiones de Junta de Gobierno Local: 20,00 €

· Por asistencia a sesiones de Comisiones Informativas: 18,00 €

- Indemnización por asistencia en Tribunales de oposición, concurso u otros órganos encargados de la selección de personal: Las cuantías fijadas en el Capítulo V del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

- Indemnización por dietas y gastos de viajes:

· Por desplazamiento: 0,19 €/km, si es en vehículo particular

· Por gastos de manutención: 28,21 €

· Por gastos de alojamiento: 48,92 €

· Por gastos de manutención y alojamiento: 77,13

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zorita a 16 de Julio de 2009.- El Alcalde, Juan Francisco Ciudad Broncano.

HOLGUERA

Anuncio

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2009 los siguientes padrones:

- Padrón de agua del segundo trimestre de 2009
- Padrón de alcantarillado del segundo trimestre de 2009
- Padrón de basura del primer semestre de 2009.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria aplicable a la Hacienda de las Entidades Locales en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de veinte días para su examen y reclamación por parte de los interesados, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Holguera, Calle Nueva núm. 13.

Aprobado definitivamente los padrones se abre plazo de cobranza en voluntaria por tiempo de dos meses.

Los interesados podrán interponer, ante el mismo órgano que dicto la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción del presente en el B.O.P., el recurso de reposición regulado en el artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Holguera, 14 de julio de 2009.- La Alcaldesa, María Dolores Trancón Sánchez.

4811

CORIA

Resolución de la Alcaldía

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Teniendo que ausentarme de la localidad durante los días 11 al 14 de julio del año en curso, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar todas y cada una de las competencias, funciones y atribuciones propias de la Alcaldía a favor de la Teniente de Alcalde Doña M^a Jesús CRESPO GUILLERMO, durante el periodo citado.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la interesada y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en la ciudad de Coria, a diez de julio de dos mil nueve.

Antemí, LA SECRETARIA GENERAL.- EL ALCALDE.
4841

MONTÁNCHEZ

Anuncio

Por el Pleno de la Corporación de fecha 12 de Junio de 2009, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la supresión de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal, con la finalidad de su integración en los nuevos ficheros creados por esta Corporación:

1. Cementerio
2. Padrón
3. Tasas
4. Terceros

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

En Montanech a 9 de julio de 2009.- El Alcalde en funciones, Julián Borrego Mariano.

4822

MONTÁNCHEZ

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 181 del RDL 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 43 a 45 del RD 500/1990, se han aprobado los siguientes expedientes de modificación de créditos:

Expediente nº1/2009 por generación de créditos. Decreto de Alcaldía de fecha 13/2/2009.

Expediente nº 2/2009 por créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 12/6/2009

Expediente nº 3/2009 por créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 12/6/2009

Lo que se hace público para que en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, los

legitimados puedan presentar reclamaciones, que de no producirse elevarán a definitivo dichos expedientes.

Montánchez a 9 de julio de 2009.- El Alcalde en funciones, Julián Borrego Mariano.

4823

BAÑOS DE MONTEMAYOR

Edicto

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 25 de junio de 2009, la relación de gastos ocasionados con motivo de derribo del inmueble en la calle del Baño, antes General Mola núm. 25, a saber:

- Exacciones pendientes de pago al S.P.R.....	356,41
- Informes Arquitecto Técnico, Expediente de ruina	551,00
- Elaboración Proyecto, inicio y dirección de obras	1.102,00
- Concesión permiso Municipal de obras	325,80
- Contratación de las obras de derribo	8.902,40
- Liquidación aumentos de obra	4.108,80
- Ocupación vía pública, escombros y materiales	127,46
- Edictos en el B.O.P. y envíos postales.....	182,20
TOTAL	15.656,07

Por el presente se requiere a posibles desconocidos, como herederos de D. Jesús Harguindey Alonso y D^a. Eugenia Alindado González, fallecidos, a cuyo nombre aparece el inmueble sito en calle del Baño núm. 25 de esta Localidad, para que de conformidad con lo dispuesto en el art. 98.3 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común y art. 2.2 del TRLRHL, para que proceda al pago de la deuda en la Cuenta de este Ayuntamiento en Caja Extremadura, siendo el plazo para efectuarlo: Si la presente notificación la recibe, o en su caso se publica, entre el día 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior y si la recibe, o en su caso se publica entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediatamente hábil posterior.

ADVERTENCIA.

En caso de no efectuar el ingreso en el indicado plazo, se procederá sin más al embargo del solar al que ha dado lugar el derribo del inmueble en cuestión.

RECURSOS.

Contra el acuerdo de exacción del pago en vía voluntaria, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación en su caso, conforme lo establecido en el artículo 14.2 de la

Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, o recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación o publicación en su caso.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Baños de Montemayor a 14 de julio de 2009.-El Alcalde, Rafael Ferreras Carriscajo.

4820

BAÑOS DE MONTEMAYOR

Edicto

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 25 de junio de 2009, la relación de gastos ocasionados con motivo de derribo del inmueble en la calle del Baño, antes General Mola, núm. 23, a saber:

- Exacciones pendientes de pago al S.P.R.	391,55
- Informes Arquitecto Técnico, Expediente de ruina	551,00
- Elaboración Proyecto, inicio y dirección de obras.....	1.102,00
- Concesión permiso Municipal de obras	325,80
- Contratación de las obras de derribo	8.902,40
- Liquidación aumentos obra	4.108,80
- Ocupación vía pública, escombros y materiales	127,46
- Edictos en B.O.P. y envíos postales.....	102,20
TOTAL.....	15.611,21

Por el presente se requiere a posibles desconocidos, como herederos de D. Clemente Martín Sánchez, fallecido, a cuyo nombre aparece el inmueble sito en calle del Baño núm. 23 de esta Localidad, para que de conformidad con lo dispuesto en el art. 98.3 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común y art. 2.2 del TRLRHL, para que proceda al pago de la deuda en la Cuenta de este Ayuntamiento en Caja Extremadura, siendo el plazo para efectuarlo: Si la presente notificación la recibe, o en su caso se publica, entre el día 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior y si la recibe, o en su caso se publica entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediatamente hábil posterior.

ADVERTENCIA.

En caso de no efectuar el ingreso en el indicado plazo, se procederá sin más al embargo del solar al que ha dado lugar el derribo del inmueble en cuestión.

RECURSOS.

Contra el acuerdo de exacción del pago en vía voluntaria, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día

siguiente al de su notificación o publicación en su caso, conforme lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, o recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación o publicación en su caso. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Baños de Montemayor a 14 de julio de 2009.-El Alcalde, Rafael Ferreras Carrisajo.

4821

TORRECILLAS DE LA TIESA

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del R. D.-L 2/2004, por el que se aprueba el T.R. de la L.R.H.L., se expone al público el presupuesto general para el ejercicio 2009 definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos se adjunta, según anexo y plantilla de personal.

Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto.

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL

A) ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
1.-	Gastos de Personal	320.300,00
2.-	Gastos de bienes corrientes y servicios	664.778,00
3.-	Gastos financieros	1.000,00
4.-	Transferencias corrientes	42.356,00
6.-	Inversiones reales	192.353,00
7.-	Transferencias de capital	19.500,00
9.-	Variación de P. Financieros	6,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD:		1.240.293,00 €

B) ESTADO DE INGRESOS

1.-	Impuestos directos	170.300,00
2.-	Impuestos indirectos	1.800,00
3.-	Tasas y otros ingresos	322.826,00
4.-	Transferencias corrientes	623.452,00
5.-	Ingresos patrimoniales	35.200,00
6.-	Enajenación inversiones reales	506,00
7.-	Transferencias de capital	82.609,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD:		1.240.293,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS:

- N.º PLAZA.-GR. -C.D.-OBSERVACIONES
- 1.- SECRETARIO-INTERV.- A1.- 26
- PROPIEDAD
- 1.- AUXILIAR ADTVA.- C2.- 18.- PROPIEDAD
- 1.- SUBALTERNO.- AG. PR.- 14.- VACANTE
- 1.- P.OFICIOS VARIOS.- AG. PR. 14.- PROPIEDAD

B) PERSONAL LABORAL

- N.º PLAZA.- OBSERVACIONES
- 1.- AUXILIAR DE RECAUD.- OCUPADA
- 2.- LIMPIADORAS EDIFICIOS MPALES.- (1 AÑOT. PARCIAL)
- 2.- SOCORRISTAS (TEMPORADA PISCINA)
- 2.- PORTEROS (TEMPORADA DE PISCINA (T. PARCIAL)

Torrecillas de la Tiesa, 13 de julio de 2009.- El Alcalde, Tomás Sánchez Campo.

4815

ARROYO DE LA LUZ

Anuncio

Aprobado por La Junta de Gobierno el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para el aprovechamiento de la saca de corcho de las Dehesa de ARROYO DE LA LUZ, sita en este término municipal, campaña corchera 2009; en el paraje DEHESA DE LA LUZ se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz
Plaza de la Constitución nº 16.
10900 ARROYO DE LA LUZ
Telf. 927-270002. Fax. 927-271577

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto. Es objeto de esta subasta el aprovechamiento de la saca de corcho de la Dehesa «DE LA LUZ», de este término municipal, que a continuación se expresa: Localización:

b) Cosa cierta: 559 árboles aproximadamente en producción 53 bornizos

El aprovechamiento deberá estar terminado totalmente antes de finalizar la campaña 2009.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El tipo de subasta de los aprovechamientos es el siguiente

Tasación: 70,00 euros/Qc (más IVA), para todo el corcho de reproducción.

Tasación: 10 euros/Qc (más IVA) para los trozos, bornizo, agarras, refugo y albardas.

Se incluye en estos precios el descuento posible por humedad.

5.- GARANTIAS.

Provisional: 2% tipo de licitación

Definitiva: 10% del importe de adjudicación

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Arroyo de la Luz
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, n.º 16
- c) Localidad y código postal: Arroyo de la Luz . C.P.: 10900
- d) Teléfonos: 927 270002
- e) Telefax: 927 271577
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: fecha fin de plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

Podrán licitar en esta subasta las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, que no estén comprendidas en prohibiciones para contratar conforme a lo establecido en el la legislación vigente

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación. Las proposiciones dirigidas a la Secretaría de este Ayuntamiento se presentarán en el Registro General de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento, desde las 9,00 hasta las 14,00 horas, en el plazo de 10 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres. Si el último día de presentación de proposiciones fuere sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.

Los contratistas interesados podrán examinar la documentación que integra el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

- b) Documentos a presentar:

Los licitadores presentarán la documentación y ofertas en dos sobres, cerrados y que pueden estar lacrados y precintados, en cada uno de los cuales de hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador.

Sobre número 1 (cerrado)

Título: DOCUMENTACIÓN GENERAL PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA CONVOCADA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LA SACA DE CORCHO DE LA DEHESA DE LA LUZ DEL TERMINO MUNICIPAL DE ARROYO DE LA LUZ . CAMPAÑA CORCHERA 2009.

CONTENIDO

a) El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario sea persona física o jurídica y su capacidad de obrar y la representación del firmante de la proposición.

El aprovechamiento deberá estar bastantado por el Secretario General, o Letrado designado al efecto.

Cuando dos o más empresas presenten ofertas conjunta de licitación, cada una acreditará su personalidad, capacidad y solvencia, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar a la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todas frente al Excmo. Ayuntamiento, y que asumen el compromiso de constituirse en unión.

En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañará el DNI

- b) Resguardo acreditativo de la fianza provisional
- c) Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- d) Declaración responsable ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de prohibición para contratar conforme al art. 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha declaración ha de comprender expresamente la circunstancia de que el licitador se haya al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y tribunales de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia en su caso del fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador

f) Relación ordenada y detallada de todos los documentos incluidos en este sobre.

Los documentos deberán presentarse mediante originales o mediante copia de los mismos que tengan el carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

Sobre número 2 (cerrado)

Título: PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA CONVOCADA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LA SACA DE CORCHO DE LA DEHESA DE LA LUZ DEL TÉRMINO MUNICIPAL ARROYO DE LA LUZ. CAMPAÑA CORCHERA 2009.

CONTENIDO

Proposición económica conforme al modelo que se adjunta en el presente anuncio, y en la que se consideran incluidos todos los tributos que graven los diferentes conceptos (incluido el IVA)

La proposición se presentará escrita a máquina o en letra clara y no se aceptarán aquéllas que contengan omisiones, errores o enmiendas que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

Las ofertas que formulen los licitadores contendrán el precio unitario para todo el corcho.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, que se admitan variantes a la proposición presentada.

No se podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas, si lo hubiera hecho individualmente. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar a la desestimación de las proposiciones presentadas.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., con domicilio en.....,teléfono y fax...../....., provisto del Documento Nacional de Identidad nº....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio, (o en representación de).....,

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de la licitación, condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos integrantes del expediente de la subasta convocada para el APROVECHAMIENTO DE LA SACA DE CORCHO DE LA DEHESA DE LA LUZ DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.- CAMPAÑA CORCHERA 2009.- las acepta y ofrece dos ofertas :

1.ª OFERTA .-

- En letra y cifra:....., EUROS (IVA incluido) por quintal castellano (46 Kgr) de precio unitario de corcho.

- En letra y cifra EUROS (IVA incluido) por quintal castellano(46 Kgr) para los trozos, bornizo, agarras, refugo y albardas.

2.ª OFERTA .-

Por el descorche total de los árboles a los que hace referencia el pliego en cifra y letraEUROS (IVA incluido)

Arroyo de la luz a 19 de julio de 2009

Firmado: Nombre y Apellidos y D.N.I.

Arroyo de la Luz , a 19 de julio de 2009.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Santos Jorna Escobero.

4943

NOTARIA

CÁCERES

EDICTO DE ANUNCIO DE SUBASTA.-

José-Epifanio Ladero Acosta, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con despacho en Cáceres, calle Gil Cordero, número 19-A, 1º «Edificio Plaza Europa»

HAGO SABER: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente provisional UNO/09 de las siguientes fincas:

1ª.- URBANA: NÚMERO TRESCIENTOS VEINTE.- LOCAL COMERCIAL situado en la planta BAJA, del conjunto inmobiliario conocido por la empresa promotora como «RESIDENCIAL DON PABLO», ubicado en la manzana n.º 4 de la Unidad de Ejecución «El Rodeo» de la ciudad de Cáceres, con fachada a zona verde n.º 1 del Proyecto de Urbanización, calles Padre Leocadio, María Auxiliadora, Avenida de Pablo Naranjo y Avenida de los Pilares.

Está sin distribuir interiormente, y está señalado en planos con el número 1A.

Tiene fachadas a la Avenida de los Pilares, Padre Leocadio y zona verde 1, por donde podrá tener acceso.

Ocupa una superficie total construida de DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS METROS Y OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de CÁCERES, al tomo 2597, CÁCERES libro 1542, folio 205, finca n.º 83.476, inscripción 4.

2ª.- URBANA: NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICUATRO.- LOCAL COMERCIAL situado en la ENTREPLOANTA, del conjunto inmobiliario conocido por la empresa promotora como «RESIDENCIAL DON PABLO», ubicado en la manzana n.º 4 de la Unidad de Ejecución «El Rodeo» de la ciudad de Cáceres, con fachada a zona verde n.º 1 del Proyecto de Urbanización, calles Padre Leocadio, María Auxiliadora, Avenida de Pablo Naranjo y Avenida de los Pilares.

Está sin distribuir interiormente, y está señalado en planos con el número 1B.

Tiene fachada a la calle Avenida de los Pilares y calle Padre Leocadio.

Tiene acceso por medio del núcleo de escaleras que parte de la planta baja a los niveles de los portales 7 y 8.

Ocupa una superficie total construida de QUINIEN- TOS OCHENTA Y CINCO METROS Y VEINTISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de CÁCERES, al tomo 2597, CÁCERES libro 1542, folio 213, finca n.º 83.480, inscripción 4.

3ª.- URBANA: NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO.- LOCAL SIN USO ESPECIFICO COMPATIBLE CON P.G.O.U. situado en la planta SÓTANO-1 del conjunto inmobiliario conocido por la empresa promo-

tora como «RESIDENCIAL DON PABLO», ubicado en la manzana n.º 4 de la Unidad de Ejecución «El Rodeo» de la ciudad de Cáceres, con fachada a zona verde n.º 1 del Proyecto de Urbanización, calles Padre Leocadio, María Auxiliadora, Avenida de Pablo Naranjo y Avenida de los Pilares.

Tiene una superficie total construida de DOS MIL SEISCIENTOS OCHO METROS Y VEINTIUN DECÍMETROS CUADRADOS.

Tiene su acceso para personas a través de los ascensores de cada uno de los ocho portales de que se compone el conjunto residencial y por dos núcleos de escaleras; también tiene acceso rodado por medio de rampa que comunica ya a nivel de planta baja con las calles María Auxiliadora y Avenida de Pablo Naranjo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de CÁCERES, al tomo 2582, CÁCERES libro 1527, folio 57, finca n.º 82.793, inscripción 4.

Se señala para la primera subasta el día uno de octubre de dos mil nueve, a las diez treinta horas; la segunda, en su caso para el día veintiuno de octubre de dos mil nueve, a las diez treinta horas; y la tercera, en el suyo, para el día diez de noviembre a las diez treinta horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día veinte de Noviembre, a las diez treinta horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi despacho sito en Cáceres, calle Gil Cordero número 19-A, 1.º «Edificio Plaza Europa»

El tipo para la primera subasta es de:

- UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (€ 1.600.656,40) para la finca registral 83.476.

- CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (€ 438.414,62) para la finca registral 83.480.

- UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (€ 1.953.711,82) para la finca registral 82.793.

Para la segunda subasta será el setenta y cinco por ciento de las cantidades indicadas para cada finca. Y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

La documentación y las certificaciones registrales pueden consultarse en la Notaría de mi cargo; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la Notaría de mi cargo el treinta por ciento del tipo correspondiente que sirva de base para la subasta tanto para la primera como para segunda subasta, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Cáceres a veintitrés de junio de dos mil nueve.-
José-Epifanio Ladero Acosta.

HERVÁS

EDICTO

YO, MARÍA-ANTONIA GARCÍA SIMÓN, NOTARIO CON RESIDENCIA EN HERVÁS (CÁCERES) Y DEL COLEGIO NOTARIAL DE EXTREMADURA.

HAGO CONSTAR: Que ante mí y a instancias de los cónyuges, DON BERNARDO MALAGA RODRIGUEZ y DOÑA FAUSTINA HERNANDEZ GOMEZ, con D.N.I. y N.I.F. números 07.331.427-Q y 07.331.436-W, respectivamente se tramita ACTA DE REQUERIMIENTO Y TRAMITACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE EXCESO DE CABIDA DE FINCA INSCRITA, otorgada con fecha quince de Julio de 2009, a fin inscribir el exceso de superficie de la siguiente finca:

HUERTO o CORTINAL, en el término municipal de ABADÍA (Cáceres), al sitio del «EJIDO DE ABAJO».

Linda: Norte, Florencio Batuecas; Sur, el Egido; Este, calleja pública, conocida por «Camino del Rosario»; y Oeste, regadera común o acequia.

Es la antigua parcela 146 del polígono 10.

En la actualidad, tras la aprobación de la Normas Subsidiarias y de Planeamiento Municipal de Abadía, la citada finca estaría constituida por los dos bienes inmuebles siguientes:

- Parcela rústica, en el término municipal de Abadía (Cáceres), al sitio del «Egido de Abajo», con referencia catastral 10001A00800027 0000AP.

- Solar Urbano, en el término municipal de Abadía (Cáceres), sito en el Camino del Rosa-rio, 6, con referencia catastral 6811802TK4661S 0001DW.

Según el Título y el Registro de la Propiedad, tiene una superficie de de cabida seis áreas y veintiocho centiáreas.

Si bien su superficie real es de VEINTITRÉS ÁREAS Y TREINTA Y SEIS CENTIÁREAS (de las que corresponden once áreas y setenta y cinco centiáreas, a la parte rústica, y once áreas y sesenta y una centiáreas, o lo que es lo mismo, mil ciento sesenta y un metros cuadrados, a la parte urbana).

REFERENCIA CATASTRAL.-
10001A008000270000AP, para la parte rústica, y 6811802TK4661S0001DW, para la parte urbana.

Y para su publicación y al objeto de por quien se crea con derecho a ello formule las alegaciones oportunas en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se haga la publicación, pudiendo comparecer los interesados ante la Notario para exponer y justificar sus derechos. Hervás a quince de julio de 2009.

La Notario, María-Antonia García Simón.

4881